

Comunicado 411/2023 Ciudad de México, 31 de julio de 2023.

Conahcyt reúne un centenar de voces para profundizar en la Ley General HCTI y el derecho humano a la ciencia

- El webinario "Hermenéutica e interpretación de la primera Ley General en Materia de HCTI" suma la participación de personas del sector HCTI de todo el país
- El encuentro en línea fue inaugurado este día y continúa el 1° y 4 de agosto de 2023
- Antecedentes, implicaciones prácticas y ordenamientos jurídicos expuestos son congruentes a la transformación del sistema HCTI, impulsada por el presidente López Obrador

Derivado de uno de los logros más emblemáticos de la Cuarta Transformación, que es la entrada en vigor de la primera Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI), el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) inicia el webinario "Hermenéutica e interpretación de la primera Ley General en materia de HCTI", para profundizar en los antecedentes, conceptos y vínculos con el derecho humano a la ciencia, las implicaciones prácticas y los alcances de los ordenamientos relacionados con cada uno de los artículos que conforman este nuevo orden jurídico.

En el marco del seminario permanente "La ciencia es tu derecho", el Conahcyt reúne durante tres días —31 de julio, 1° y 4 de agosto— a un centenar de personas expertas en el quehacer humanístico, científico y tecnológico de diversas instituciones de educación superior (IES), Centros Públicos (CP) de investigación e innovación tecnológica, consejos estatales de HCTI e instituciones de la Administración Pública Federal (APF).

Durante la inauguración del webinario, la directora general del Conahcyt, María Elena Álvarez-Buylla Roces, destacó que este espacio promueve el análisis del derecho humano a la ciencia que fundamenta a la Ley General HCTI, además de implicaciones como el acceso abierto a las ciencias y al conocimiento; el nuevo Sistema Nacional de Posgrados (SNP); el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII); el Sistema Nacional de Información (Sisnai) y el Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP), recientemente creado.





Además, dijo, contribuye a la comprensión del sentido y contenido del funcionamiento de los Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces) y su indisoluble relación con la agenda nacional, que desde el comienzo de este gobierno de transformación Conahcyt desarrolla en territorio, "a través de una labor conjunta entre autoridades, academia y las comunidades, en la que cada grupo cuida ser la mejor versión de sí mismos como cuidadores mutuos, porque ningún sector debe subsumir a los demás para alcanzar sus fines".

Álvarez-Buylla Roces hizo un llamado abierto a defender el derecho humano a la ciencia garantizado con esta primera LGHCTI y a enfrentar con definición, convicciones y crítica apegada a la verdad, el nuevo reto que esta legislación mandata: "desarrollar una fuerza social, institucional, académica, sinérgica, estable y resiliente, realmente capacitada para afrontar los grandes obstáculos y resistencias que implica remontar las desgracias del neoliberalismo".

Por su parte, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), María del Rosario Piedra Ibarra, reconoció que la LGHCTI, específicamente en su 1º artículo, permite a México apostar a la democratización del conocimiento conforme al modelo que consagra el artículo 1º constitucional, el cual postula que todos los derechos humanos, incluyendo el conocimiento y sus beneficios, deben ser interpretados de conformidad al principio propersona y los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y no discriminación.

"Estoy convencida de que el artículo 1º de la LGHCTI ilumina el camino hacia una nueva política nacional centrada en garantizar el derecho humano a la ciencia y, por ende, comprender el conocimiento, su producción y difusión conforme a un enfoque de derechos.

"De esta manera, el Estado mexicano actualiza su marco normativo para armonizarse con los más altos estándares universales en la materia de forma democrática, igualitaria y justa, comprometido con la incidencia social del conocimiento y abonando al conocimiento de frontera."

La LGHCTI se aleja del modelo neoliberal del sector, para poner en el centro, investigación que no atente contra la dignidad humana, y que no entienda a las personas ni a los saberes como recursos extractivos, como meros instrumentos al servicio de intereses particulares.





Reiteró el compromiso de la CNDH por "defender la primera ley junto a la comunidad del Conahcyt, porque vemos en ésta una herramienta dinamizadora para la incidencia social con estrecha relación con las libertades y los derechos humanos, para que el pueblo mexicano de hoy y de futuras generaciones gocen los beneficios del conocimiento y del fortalecimiento de una soberanía científica y tecnológica nacional que conviva con el diálogo y saberes ancestrales de las comunidades originarias."

El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Conahcyt, Raymundo Espinoza Hernández, explicó que el artículo 2º de la LGHCTI potencia los alcances y garantías del ejercicio efectivo del derecho humano a la ciencia, en consonancia y armonía con las obligaciones que le corresponden al Estado mexicano como garante del interés público nacional.

"El reconocimiento del derecho humano a la ciencia coloca al Estado mexicano a la vanguardia del constitucionalismo mundial, ya que la actividad HCTI y sus resultados dejan de verse como negocios y mercancías, para entenderse como bienes de interés público y de acceso universal, [...] y retoma la senda tradicional del constitucionalismo social mexicano, superando toda concepción individualista."

Puntualizó que "la confirmación legislativa del derecho humano a la ciencia supone una innovación en el sistema jurídico mexicano, particularmente por el reconocimiento de su dimensión colectiva y la asunción de los principios de solidaridad y trabajo colaborativo para la reconstrucción de la comunidad y del campo institucional en el que se desarrollan las actividades HCTI".

El investigador titular "C" del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ambrosio Velasco Gómez, resaltó, respecto al artículo 5° de la LGHCTI, que "nos está apuntando a un nuevo paradigma del conocimiento, que incluye la diversidad de saberes, de comunidades originarias y de comunidades no científicas, que son esenciales. Está apuntando a un paradigma inter y transdiciplinario; y, además, a la democratización de los conocimientos".

Respecto al firme compromiso del Conahcyt por respetar y garantizar las libertades de investigación, cátedra y expresión, el profesor-investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), Isaac de Paz González, afirmó que "el artículo 7º de la LGHCTI retoma las directrices más importantes del constitucionalismo social al proteger las libertades de todas las personas que nos dedicamos a la docencia e investigación HCTI. [...] En suma, cumple





con las expectativas de ser un precepto cuyo mensaje establece cuáles son las libertades en la academia y docencia que permiten ampliar el acceso universal al conocimiento para todas y todos".

De esta forma, el renovado Conahcyt promueve e impulsa espacios para dialogar, discutir y proponer acciones para el fortalecimiento del sector HCTI, del derecho humano a la ciencia, de la difusión científica, el acceso universal al conocimiento y la consolidación de una auténtica ciencia de, con y para todas y todos los mexicanos.

En la sesión inaugural también participaron por parte del Conahcyt: el director de Consulta y Estudios Normativos, José Antonio Ruiz Martínez; la directora de Planeación y Evaluación, Gabriela Yáñez Rivas; la directora de Energías y Cambio Climático, Alejandra Straffon Díaz; el director regional Sureste, Luis García Barrios; la directora regional Noroeste, Mónica Escobedo Fuentes; la directora de Políticas y Normativa de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (Cibiogem), Érica Hagman Aguilar; el investigador Cristóbal Pérez Magaña; y la enlace operativa de Gestión, Diana Manrique García.

Por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la directora de Educación Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior, María de los Ángeles Gordillo Castañeda; la coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Educación Superior, Sandra Báez Millán. También participaron las investigadoras del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Amparo Sevilla Villalobos y Maya Lorena Pérez Ruiz.

Por parte de los CP de investigación e innovación tecnológica y consejos estatales HCTI, participaron: la profesora-investigadora del Instituto Mora, Leticia Calderón Chelius; el profesor-investigador del Colegio de San Luis (Colsan), Francisco López Bárcenas; el investigador del Departamento de Estudios de Administración Pública del Colegio de la Frontera Norte (Colef), José Zavala Álvarez; el director general del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (Coqcyt), Cristopher Malpica Morales; y el titular del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Guerrero (Cocytieg), Miguel Rendón Liborio.

De la UNAM: la investigadora del Instituto de Física, Ana María Cetto Kramis; la profesora de la Facultad de Economía, María Galindo Ledesma; la profesora, Carmen Galindo Ledesma; el profesor en la Facultad de Filosofía y Letras, José Gandarilla Salgado; los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Enrique Cáceres





Nieto y Ernesto Villanueva Villanueva; la jefa de División de Estudios de la Facultad de Derecho, María Fernández Ruiz; la investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Rosalía López Paniagua; el director del Seminario de Filosofía de Derecho de la Facultad de Derecho, Jimi Montero Olmedo; la investigadora Elia Pérez Armendáriz; y los profesores Walter Martín Arellano Torres, Antonio Mendoza Hernández y Jacobo Mérida Cañaveral.

Por parte de las IES de México: el profesor investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana (UP), Hugo Ramírez García; el coordinador de la Maestría Interdisciplinar en Estudios de Paz de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), Alejandro Rosillo Martínez; el profesor-investigador del Departamento de Filosofía de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco (UAM-X), Gabriel Vargas Lozano; también de la UAM-X, la profesora-investigadora del Departamento de Política y Cultura, Diana Fuentes Fuentes; la profesora del Departamento de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Veronika Sieglin Suetterlin; la profesora-investigadora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), Mylai Burgos Matamoros; el profesor-investigador del Instituto Politécnico Nacional (IPN), Ricardo Tena Núñez; y la investigadora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), Gisela Pérez Fuentes.

También participó el presidente de la Academia Mexicana de Derecho Tecnológico, David Enrique Merino Téllez; y el articulista Federico Anaya Gallardo.

La primera sesión del webinario "Hermenéutica e interpretación de la primera Ley General HCTI", titulada "Del derecho humano a la ciencia, el Sistema Nacional de HCTI y las bases de coordinación: artículos 1º al 28", puede consultarse en este <u>enlace</u>. Para seguir las siguientes exposiciones, puede seguir la transmisión en vivo <u>aquí</u>.

---00000---

Coordinación de Comunicación y Cooperación Internacional comunicacion@conahcyt.mx conahcyt.mx

